

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.956/2010

No habiéndose podido practicar la notificación de forma individualizada, bien por ser desconocidos o por intentada la notificación y no se les ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido a Herederos de don Laureano Lucena Carmona en el Polg. Ind. San Pancraccio, 4 de Puente Genil, por el presente se procede a su publicación en el BOP, siendo el objeto de la misma el emplazamiento para que se personen como demandados, si lo estiman conveniente, en el plazo de nueve días, en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por la Entidad Mercantil

Prefabricados Delta S.A. en relación con el acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial I-4 del PGOU.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 (BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Puente Genil 25 de febrero de 2010.-EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. Manuel Baena Cobos.